



MINISTERIO DE HACIENDA

RES. No.0151/2019/UAIP. DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS. Ilopango, a las nueve horas con diez minutos del día cinco de julio de dos mil diecinueve.

Vista la solicitud de información número DGA-2019-0071, recibida electrónicamente en la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP, por medio de la Plataforma de Gobierno Abierto, el día 27 de junio de 2019, realizada por [REDACTED] quien actúa en su carácter de persona natural, y se identifica por medio de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED]; en la que solicita la información siguiente:

Los Veinte mayores contratos adjudicados por la Dirección General de Aduanas para la adquisición de bienes, la construcción de obras públicas o prestación de servicios, por año, en el período 2004- 2019; indicándose el nombre de la persona natural o jurídica a la cual se adjudicó período de contratación, el momento adjudicado, y el objeto de la contratación.

La información solicitada, se entregará electrónicamente.

Y CONSIDERANDO:

I) Con base a las atribuciones expresadas en los literales d), i) y j) del artículo 50, 66 Y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites internos necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

II) A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregar por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

III) De acuerdo con la trazabilidad de la información, la respuesta debe efectuarse de conformidad a la información obtenida por la Unidad Administrativa a la cual se le solicitará el apoyo, con la finalidad que verifiquen y clasifiquen, bajo su competencia y se informe a esta Unidad.

IV) En virtud de lo anterior, se marginó a través del correo de la Plataforma de Gobierno Abierto el día 27 de junio de 2019, a la División de Administrativa de esta Dirección General de Aduanas, trasladándose la solicitud de información con referencia número DGA-2019-0071 de fecha 27 de junio de 2019; en la que se solicitó lo siguiente:

Unidad de Acceso a la Información Pública
Km. 11.5 Carretera Panamericana, San Bartolo, Ilopango, El Salvador, C.A.
Conmutador Tel.: (503) 2244-5000 Tel: (503) 2244-5281; 2244-5207
Correo electrónico: oficialinfo.dga@mh.gob.sv

Los Veinte mayores contratos adjudicados por la Dirección General de Aduanas para la adquisición de bienes, la construcción de obras públicas o prestación de servicios, por año, en el período 2004- 2019; indicándose el nombre de la persona natural o jurídica a la cual se adjudicó período de contratación, el momento adjudicado, y el objeto de la contratación.

V) Se obtuvo respuesta el día 28 de junio de 2019 por la División Administrativa de esta Dirección General de Aduanas, mediante el cual proporcionó la siguiente respuesta:

"Al respecto se informa la Dirección General de Aduanas no realiza adjudicaciones, los bienes y servicios requeridos para el funcionamiento de la Dependencia son contratados por el Ministerio de Hacienda, mediante gestión realizada por el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, conforme lo establecido en el PRO 6.1.2.1: Gestión de Adquisición de obras, Bienes y Servicios, en el cual las diferentes dependencias del Ministerio participamos en ciertas etapas, como elaboración de requerimiento, análisis de oferta o participación en Comisión Evaluadora de Oferta, dependiendo el tipo de proceso de contratación realizado.", misma que se enviará electrónicamente a [REDACTED]; con la respuesta ya relacionada se da por atendida la solicitud en los términos antes expresados.

POR TANTO: En relación a lo antes expuesto y con base a las disposiciones legales citadas, y a los artículos 2, 3 literal "a", 4 literal "a", 62, 66, 24 y 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP); 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE: a) Declárase procedente**, la solicitud número DGA-2019-0071 recibida electrónicamente el día 27 de junio de 2019, realizada por [REDACTED], quien actúa en su carácter de persona natural; **b)** Se obtuvo respuesta el día 28 de junio del presente año, por la División Administrativa de esta Dirección General de Aduanas, en los términos antes expresados en el considerando número **V.**, de esta providencia. **NOTIFÍQUESE.**



Lic. Luis Carlos Valladares Lara
Oficial de Información
Unidad de Acceso a la Información Pública